



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2023 12:46:53 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

San Borja, 15 de Junio del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000092-2023-DPHI/MC

Visto, los expedientes 2023-0039108, 2023-063975;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2023-0039108, la señora Carolina Vanessa Guere Carbajal, representante legal de Caja Municipal Ahorro y Crédito Sullana S.A., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en jirón Cusco N° 415, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en jirón Cusco N° 415, forma parte de la unidad matriz signada como Jr. Azángaro N° 579, S/N, 585, esquina Jr. Cusco N° 401, 405, 409, 413, 415, 419, 421, S/N, 425, 427, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual es conformante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 0086-2023-DPHI-IDL/MC, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles;

Que, mediante Oficio N° 000681-2023-DPHI/MC de fecha 17 de abril de 2023, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante el expediente N° 2023-0063975, el administrado presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 000681-2023-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000138-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 12 de junio de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Anuncio: Isotipo + **"Caja Sullana"**
- b) Dimensiones: Largo: 1.40 m.
Altura: 0.30 m.
Espesor: 5 cm.
Área: 0.24 m²
- Material: Metal
- Color: Negro mate
- c) Tipo de fijación: Tarugos y tornillos
- d) Iluminación: Sin iluminación
- e) Ubicación: El anuncio se instalará sobre el vano de acceso.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio y la placa de numeración en el inmueble ubicado en jirón Cusco N° 415, en el distrito,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en jirón Cusco N° 415, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en jirón Cusco N° 415, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en las láminas 1, A-02, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

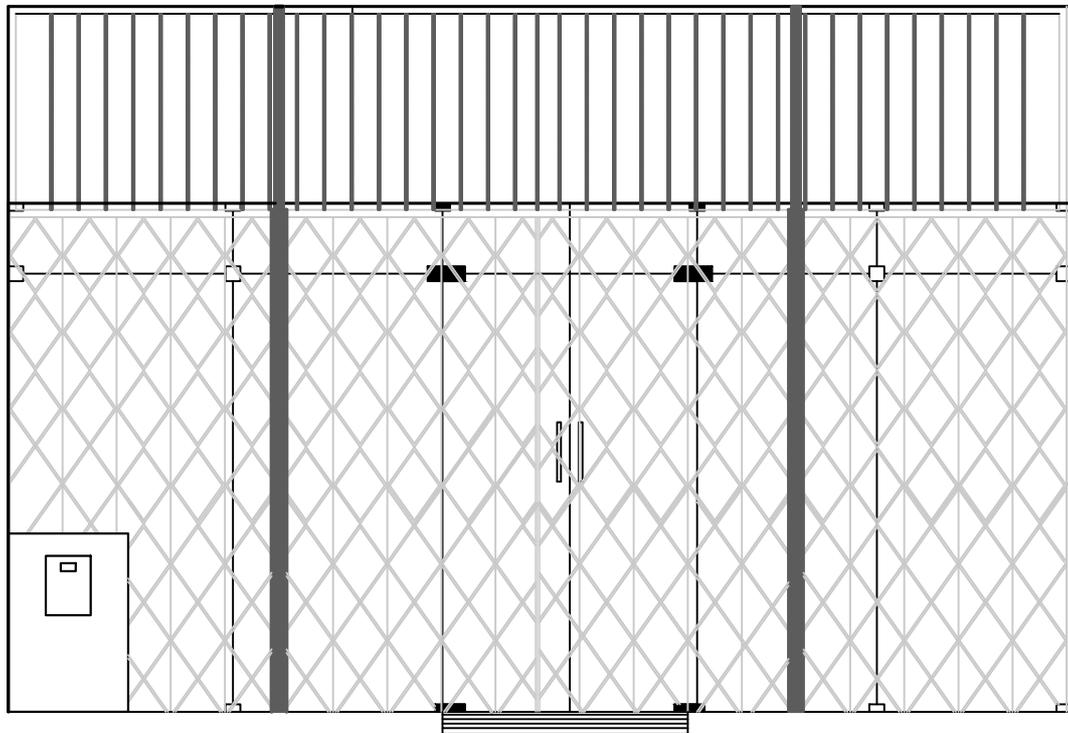
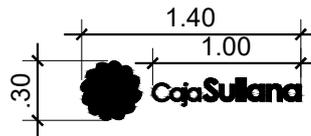
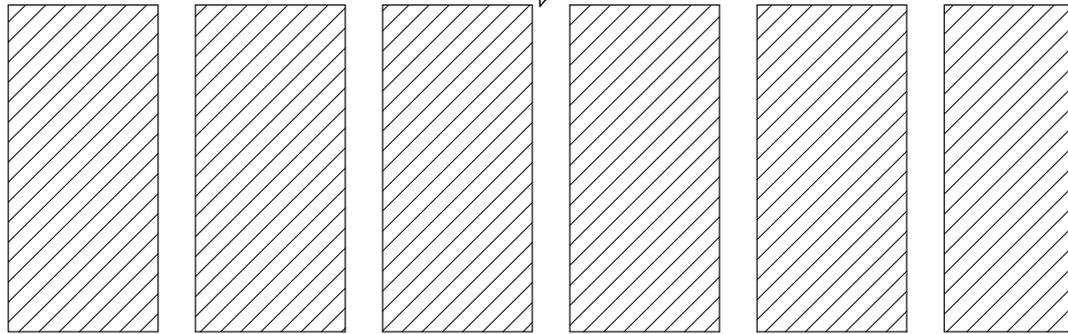
REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

ARTE Y DISEÑO DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD DETALLES Y DIMENSIONES

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO SULLANA AGENCIA LIMA CENTRO



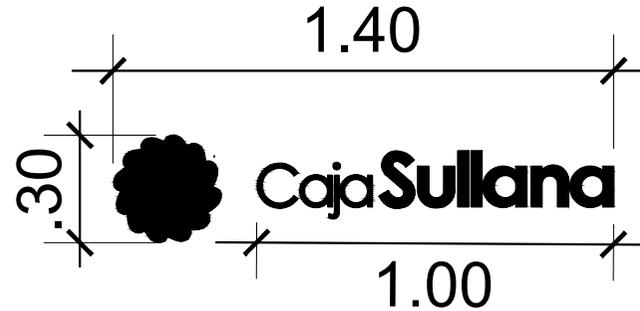
ESPECIFICACIONES "PANEL PUBLICITARIO "

Material del logo: **Metalico**
Color del Logo: Duco Negro
Fijacion: tarugos 5/16" y tornillos

MEDIDAS:

1. Ancho: 1.40 metros
2. Altura: 0.30 metros
3. Profundidad : 19 mm

DETALLE DEL AVISO



Material del Logo : Metalico 19mm
 Tipo de Pintura y color del Logo : pintura duco, color negro mate
 Fijacion : tarugo $\frac{5}{16}$ y tornillos $6 \times 1 \frac{1}{2}$ "



Carla

 Caja Sullana
 Lic. Carlos A. Moscol Aldana
 JEFE DE LOGISTICA



Firmado digitalmente por DIAZ
 LEON Isabela FAU 20537630222
 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 08.06.2023 16:41:59 -05:00

PROYECTO:		AGENCIA LIMA CENTRO DE CAJA SULLANA	
PROPIETARIO:  Caja Sullana	PLANO: DISEÑO LOGO		
	DIRECCIÓN: Jr. Cuzco n° 415 - Cercado de Lima		
	UBICACIÓN:	DIBUJO: ---	LAMINA:
	DPTO.: LIMA PROV.: LIMA DIST.: CERCADO DE LIMA	FECHA: ABRIL 2023 ESCALA: INDICADA	A-02



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
 FAU 20537630222 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08.06.2023 16:07:35 -05:00